

tras Apostolicas baxo cualesquiera thenores, y formas, y con qualquiera Clausulas, y Decretos en general, o en especial, y en otra manera de qualquier modo en contrario de las susodichas cosas concedidos, confirmados, e innovados. A todos los quales, y cada uno, teniendo sus thenores en las presentes, plena, y suficientemente por expresados, y de palabra a palabra insertados, habiendo ellos de otra suerte de permanecer en su fuerza, por esta vez solamente, especial, y expressamente para el efecto de las susodichas cosas los derogamos, y otras qualesquier cosas contrarias. Habiendo las presentes de valer perpetuas en los venideros tiempos. Mas: es nuestra voluntad que a los trasumptos de las mismas presentes Letras, o traslados, o impresos hechos por mano de algun Notario Publico, y guarnecidos con el Sello de Persona constituida en Dignidad Ecclesiastica, totalmente se de la misma fee, en qualquier parte de los Lugares, que se daria a las mismas presentes Letras, si fuesen dadas, o mostradas. Dado en Roma en Santa Maria Mayor, baxo el Anillo del Pescador el dia veinte y cinco de Mayo de mil setecientos cinquenta y quatro. El año Decimoquarto de nuestro Pontificado.—Cayetano Amato.—En lugar del Sello del Anillo del Pescador de cera roxo, afixado en la primera margen, y que en el dice: Benedicto Decimo quarto Pontifice Maximo.

Certificacion del Traductor. Esta traduccion castellana del Breve Apostolico Romano latino, que hize por orden de los Señores del Real Acuerdo de esta Corte, para que se sentasse en sus Libros, y que entregue personalmente a la Parte, esta aqui bien, y fielmente sacada, conforme a la letra, y frase latina, segun mi leal saber, y entender, y assimismo va revista, y corregida, y juntamente la Missa, y Oficio proprio insertado en dicho Breve Apostolico, queda concordado con los que corren impresos, en los quales en la nona leccion del Oficio en su fin esta suo, debiendo decir tuo; y en la primera Oracion de la Missa, donde dice, aspectu, debe decir conspectu, a que me remito; en cuya conformidad, y

como Traductor de Letras Apostolicas de este Arzobispado lo certifico, juro in verbo Sacerdotis, y firmo en Mexico en siete de Julio de mil setecientos cinquenta y seis años.—Br. Juan Manuel Calderon.

Concuerta con la traduccion del expresado Breve Apostolico Romano Latino, que con esta copia me demostraron los Señores Don Joseph Francisco de Cuevas Aguirre, y Espinosa, y D. Gaspar Hurtado de Mendoza, Regidores de esta Nobilissima Ciudad, sus Comissarios, para las diligencias, y demas conducente a la Confirmacion del Patronato general de estos Reynos de Nuestra Señora Santa Maria Virgen de Guadalupe, y corregida esta Copia con el expresado Original, la devolvi a los citados Señores. Y de su pedimento doy el presente. Yo D. Antonio Perez Purcheno Notario del Santo Oficio de la Inquisicion de este Reyno, y Mayor del Juzgado de Justicia Metropolitano de este Arzobispado: sellado con el Sello del Señor Dr. D. Francisco Xavier Gomez de Cervantes, Cachedratico Jubilado de Prima de Sagrados Canones de esta Real Universidad, Canonigo de esta Santa Metropolitana Iglesia, Juez Provisor, y Vicario general de este Arzobispado, y firmado de mi nombre en Mexico a treze de Septiembre de mil setecientos cinquenta y seis años. Siendo testigos D. Joseph de Cuenca, D. Salvador Monzon, y D. Juan de Esquivel y Vargas, Notarios de esta Curia.

Damos fee que D. Antonio Perez Purcheno, de quien va autorizada la Certificacion antecedente, es Notario del Santo Oficio de la Inquisicion de este Reyno, y Mayor del Juzgado de Justicia Metropolitano de este Arzobispado, y a todos sus testimonios y certificaciones, autos instrumentos, y diligencias, que ante el referido han passado, y passan, se les ha dado, y da entera fee, y credito en juicio, y fuera de el, como de Ministro fiel, legal, y de toda confianza; en cuyo testimonio damos el presente en Mexico a quince de Septiembre de mil setecientos cinquenta y seis años.

NUMERO 4.

Cartas del Dr. Fray Servando Teresa de Mier al Dr. Muñoz, sobre la aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe.

CARTAS del Doctor Mier al Doctor Muñoz Cronista Real de las Indias en el año de 1797.

Non sū religio in phantasmatis nostris: molius est enim qualecumque verum quam omne quicquid pro arbitrio fingi potest. San Agustín, lib. 2º de doctrina cristiana.

CARTA I.

Muy Sr. mio: recibí la muy apreciable de V. S., en la qual me dice que efectivamente escribió una disertacion contra la tradicion de Guadalupe de México en Septiembre de 94, que despues de un maduro examen aprobó la Real Academia Matritense de la historia, decretó la impresion entre sus actas, y en su consecuencia dirigió a V. S. la patente de su Académico de número. No dudo que sea digna de su notorio talento, y desde luego si no hubiese otro inconveniente que el del porte del correo, le suplicaria me hiciese el honor de que la viese. Añade V. S. que no se hubiera atrevido a propalarla en Méjico; y si yo hubiese predicado contra la tradicion, como se me ha acusado, le responderia con las palabras de San Gregorio magno sobre el 9º de Ezechiel: *quando de veritate nascitur scandalum, utilius permittitur nasci scandalum, quam ut veritas relinquatur.*

Pero fué todo lo contrario, Señor. Intenté defenderla en mi sermon de 12 de Diciembre de 1794, á estilo de los sermones de Guadalupe en México que se han convertido en disertaciones apologeticas contra los españoles indios, que como no nacieron en esa creencia, y tienen mucho de rivalidad nacional, no cesan

de obgetarnos las muchas dificultades que están saltando á la vista. Para evadirlas, tomé un nuevo rumbo en que sacrificué alguna circunstancia, no admitida tampoco por la congregacion de ritos; y lo mas que de aquí podia deducirse en último resultado, es que yo no creia la tradicion artículo de fe, á la qual no puede añadirse ni quitarse; ni menos creia tales cada uno de sus episodios. Pero de eso tomé pretexto el Arzobispo Haro para perseguirme hasta perderme, como á otros muchos americanos sobresalientes, porque tiene la misma tema contra nosotros, que su paysano D. Quijote de la Mancha contra los encantadores folloños y malandrines.

Mi sermon se reduce á decir que la imagen de Guadalupe habia tenido culto en el cerrillo de Tepeyácac, llamado por eso *tonantzín*, ó de nuestra madre y Señora, desde que *Quetzalcohuatl* (que quiere decir Santo Tomas, y los indios le llaman tambien Santo Tomé, como los del oriente) les habia anunciado el Evangelio. Quizá los cristianos la escondieron del furor de los apóstatas, quando la persiguió cruelmente Huemac rey de Tula, y la vírgen apareciendo á Juan Diego en 1531, envió su antigua imagen al Obispo, mandando reedificarle su templo etc. conforme á la tradicion.

Esto era, me parece, añadir á ella, pero no negarla, pues dice Becerra Tanco el mas clásico de los autores Guadalupanos y cuya relacion por tanto se insertó en las informaciones enviadas á Roma, que segun el MS. mejicano fuente de la historia Guadalupana ya estaba la imagen pintada quando la virgen la mandó al Obispo; y añade que decir que ante él se pintó con flores, es añadidura posterior con que algunos han querido hacer el milagro. Es ver-

dad que retrazando la época de la pintura hasta los tiempos del célebre *Quetzalcohuatl*, no puede estar pintada en la capa ó *tilmatti* de Juan Diego; pero sin negar que la llevó al Obispo colgada al cuello, como los indios acostumbra llevar su capa, que es lo único que podía constar, sufre lo demás grandes objeciones, pues el lienzo de la imagen no es capa de indio megicano y mucho menos de *macehual* ó ordinario como Juan Diego, y está bruñido por el haz, que es la preparacion que ellos daban al lienzo de la palma de *iczotl* para pintar en él pinturas finas á que lo destinaban, segun Boturini, última oja de su obra. Asi tampoco admitió ni por alusion esta circunstancia la congregacion de ritos, aunque en ella se le hacia consistir principalmente el milagro de la pintura en la relacion latina que se le envió de Méjico con las actas, y que habiendo sido entonces traducida por Nicoselli al italiano, suplió por ellas despues, porque se habian perdido para la consecucion del rezo. Tuvo en esto la congregacion mucha razon, porque certifica Bartolache que no hay media palabra de verdad en quanto se le informó sobre el particular.

Aunque tampoco admitió el milagro de la pintura, yo lo intenté probar no por las razones antiguas de la desproporcion del lienzo y calidad de la pintura, pues estas ya las habia arruinado el Dr. Bartolache con sus experimentos é inspecciones libres y repetidas de los pintores mas hábiles de Méjico; sino tomando tambien un nuevo rumbo. Decia que la imagen es un geroglífico mexicano de los que llaman compuestos, y contiene el simbolo de la fé; pero unidos los geroglíficos á los fracismos de la idioma con tanta sublimidad y delicadeza, que parece no cabia en la rudeza de los indios, neófitos en tiempo de Santo Tomé, como reciente la conquista, cifrar así los artículos de la fé.

Todo lo dicho estaba desenvuelto en una obra del Licenciado Borunda Abogado y antiuario megicano intitulada: *Clave general de geroglíficos americanos* escrita con ocasion de tres monumentos excavados en la plaza mayor de Méjico, y en obsequio á la invitacion hecha á los americanos por reciente Real órdenespe-

didada á instancia de la real Academia de la historia para escribir sobre sus antigüedades. Se deseaba tener medios para imprimirla, y para conseguirlos escitando la curiosidad pública, se solicitó predicase yo el antecedente analisis. No tuve tiempo de leer la obra de que solo recibí algunos apuntes; pero se me aseguró tanto que las pruebas eran incontrastables, aunque para exhibir toda su fuerza se necesitaba toda la extension de la obra, que fué sorprendida mi sencillez y buena fé. *Huic uni forsitan potui succumbere culpae.*

No piense VS. que esto lo anuncié como cierto. A mas de advertir que no negaba las apariciones de la Virgen, ni me oponia á la tradicion primitiva y genuina, hice desde el principio esta protesta: "Sugeto mis proposiciones á la correccion de los sabios. A algunos parecerán "extrañas; pero á mi me parecen probables, y á "lo menos si me engaño, habré excitado la de- "cidia de mis paysanos para que probándome. "lo, aclaren mejor la verdad de esta historia, "que no cesan de criticar los desafectos, y en- "tonces mas gustoso yo veré destruidas todas "mis pruebas, de que ahora solo puedo exhibir "algunas, consultando á la brevedad é inteli- "gencia de la mayor parte del auditorio."

Tampoco partí tan de ligero que no consultase mi sermon antes de predicarlo con algunos doctores hábiles; pero tuve la desgracia de que me animasen prometiéndome sus plumas y aun sus bolsas para entrar en la lid á mi favor. Debo decir en disculpa nuestra, que creyendo la tradicion como la creíamos, no podiamos menos de adoptar el sistema propuesto, pues á no ser verdadero, la tradicion Guadalupeana es evidentemente una fábula mitológica, porque es la misma historia de la antigua *Tonantzín* que los indios veneraban en *Tepeyácac* desde los tiempos de *Quetzalcohuatl*, como es fácil colegirlo reuniendo lo que cuentan de ella Torquemada y Becerra: Ni dudo que el indio D. Antonio Valeriano inventor de la historia de Guadalupe se propuso por objeto persuadir que la imagen era la misma, como lo probaré adelante. Y prescindiendo hoy de la verdad de la tradicion de Guadalupe, y de lo que prediqué, creo todavia que la madre del verdadero Dios

en megicano *Tzentocentantzín* tuvo antiguamente culto en Tepeyácac en una imagen muy semejante á lo menos. Así lo han sentido autores megicanos respetables, cuyos MSS. se guardan y leen en Méjico con aprecio. Exhibiré las razones á su tiempo.

Por ahora ¿cree VS. que por tal sermon merecia yo perder enteramente honor, patria, bienes y libertad? Ah Señor, una es la causa que suena, y otra la verdadera. Suena la negativa de la tradicion, pero nada es mas corriente en Méjico que el que el Arzobispo es uno de los incrédulos. La causa verdadera es que mi sermon supone necesariamente la predicacion del Evangelio antes de la conquista. Aunque apoyada en gravísimos documentos y sostenida por gravísimos autorés aun Arzobispos y Obispos de América, siempre ha incomodado al comun de los españoles, porque creen que perjudica á su gloria Apostolica, y porque se han hecho del evangelio un título de dominio, contra la intencion de su autor: *gratis accepistis gratis date: ecce enim merces vestra multa est in coelo.*

Por tanto, pues, apenas me oyó el Arzobispo aseverar una especie que allá solo se permite á sombra de tejado, quando juró mi pérdida con su acostumbrada caridad episcopal, sino que como guerrero ejercitado en perder americanos, lejos de manifestar un verdadero punto de ataque que hubiera hecho mi causa general, pues los americanos no dudamos de dicha predicacion, para acometerme aislado sorprendió á mis paysanos por el flaco débil de su tradicion favorita. Yo habia predicado el viernes 12 de Diciembre en el Santuario, y en ese dia por considerarse al pueblo en romeria, muy raro es el sermon en Méjico; pero el domingo infraoctavo son casi tantos como los púlpitos, y el Arzobispo envió orden á las iglesias para que todos sus oradores predicasen contra mí por haber negado la tradicion de Guadalupe. Mil tamborileros de bonete y chirimiteros de capilla ejecutaron á un tiempo las órdenes de su tambor mayor, y resultó el *tolle* correspondiente. Gracias á la dulzura natural de aquel pueblo, á la estimacion en que yo estaba, y á la reclusion voluntaria que guardé en mi convento, si todo paró en una inmensa habladuría. La me-

didada para excitarla y motivar un proceso, era tan infalible, que á las ocho y media de la mañana del mismo domingo, es decir, antes que resultase el escándalo, pues á esa hora aun no se habia predicado ningun sermon, ya se me pidió el mio, y me intimó la suspension de predicar, á tiempo que iba á hacerlo en la iglesia de las Capuchinas.

Despues de este pregon temerario no debe VS. esperar ningun paso legal. Se comenzó por encerrarme, y aunque obgeté luego los privilegios de la órden, mi Provincial era un *turris eburnea*, bebedor, enemigo mio particular y general de los americanos, como el Arzobispo, con quien estaba de acuerdo. Recurrí á éste pidiendo se me oyese, y la respuesta fué privarme de libros, tintero, papel y comunicacion, conminándome con severo castigo si volvia á escribir mas en mi defensa. Se saquearon todos los papeles de mi celda y hasta de mis escritorios para privarme de todos mis documentos y defensas; y á fuerza de violencias y de engaños, prometiéndome cortar el asunto si subscribia á una sumision, firmé una en que mi Provincial puso que habia errado y pedia humildemente perdon: y aunque yo entendia esto de prudencia ó de historia inconexa con el dogma, tuve la precaucion de añadir que daba el paso por no poder sufrir mas la prision. Se me mandó firmar otra retractacion para el Cabildo de Guadalupe; pero al Canonigo que vino á avisarme lo complacidos que quedaban (porque secretamente estaban á mi favor) advertí era solo condicional caso de cumplirse me lo prometido.

Todo era nulo en sí, pero no se buscaba sino un pretexto con que paliar ante el público la falta de audiencia. Quando conocí la fraude, intenté interponer recurso de fuerza ante la Real Audiencia; pero no logré mas que duplicar el rigor de mi prision. En fin el Arzobispo dispensó que se trabajase el Domingo *in Pasione* del año 1795 por el piadoso objeto de imprimir contra mí un libelo infamatorio con el nombre de *edicto*. Así llaman allá á las cartas pastorales, para que hasta los nombres sean usurpados; y el dia de la Encarnacion se publicó en todas las iglesias de México *inter Missarum*

solemnia. Le he de copiar á VS. algunos párrafos para que vea como desde Zumárraga, que quemó como figuras mágicas todas las bibliotecas antiguas del Anahuac, los Obispos de Méjico están en posesion de rebuznar. Hace saber, diga, que el Dr. Fr. Servando Teresa de Mier de la Provincia de Domínicos de Méjico negó en el día 12 de Diciembre de 1794 la tradicion de Guadalupe y las apariciones de Nuestra Señora de los Remedios, del Señor de Chalma y otras imágenes del reyno, con otros errores (como si estos lo fuesen, Teológicos, se supone): que la tradicion de Guadalupe consta de informaciones hechas el año de 1666, en que declararon mas de veinte testigos que trataron y conocieron á las personas que intervinieron en el milagro; y que por tanto la imagen es conocida y venerada en España, Italia, Francia, Holanda, Alemania, Austria, Baviera, Prusia, Sajonia, etc.: que habiendo mandado examinar el sermón por dos canónigos (de quienes exhibe los perifollos, como si siempre valiesen lo que significan), contenia segun ellos errores, blasfemias, impiedades, delirios y fábulas sin sombra de verosimilitud alguna: esta descarga alude sin duda á la predicacion del Evangelio, que para los españoles es blasfemia é impiedad; pero lo mas gracioso es que los dichos censores aunque hicieron algunas escaramusas escolásticas con que contentar á su comitente, resumieron su dictámen afirmando que nada habria reprehensible en el sermón, si no se hubiese negado en él la tradicion de Guadalupe. A esta negativa, que se dispensaron de probar, porque la suponen clara, dijeron que se podia aplicar la censura que en una real orden publicada por el Ministro Risco se habia dado contra el célebre Dr. Ferreras por haber negado la tradicion del Pilar, pues sin duda ambas tradiciones son iguales. Y sin mas ni mas el edicto desenraja toda la ensarta de desatinos que algun covachuelo ignorante vomitó contra aquel sábio historiador, diciendo que la negativa de Guadalupe era subversiva de la piedad, contraria á la devocion de toda la Europa (v. g. Constantinopla), injuriosa á la silla Apostólica, á gravísimos autores españoles y extranjeros etc. Que se habia sacado la historia de los papeles de un

indio (grande autoridad); y que habiendo sido las actas examinadas dos veces (ni una tampoco) por la silla Apostólica, resonó desde el alto sòlio del vaticano que *non fecit taliter omnium nationi*. Manda que no hablen de los principios de la Iglesia americana como el Padre Mier y el licenciado Borunda (*hos opus*), y que todos crean y sostengan con todas sus fuerzas la tradicion piadosa, etc.

Ecce nunc adisti blasfemias. Este círculo de necedades supersticiosas se mandó publicar en todas las iglesias del Arzobispado en un día festivo *inter Misarum solemnia*, se envió á los obispos sufragáneos para que así lo hiciesen publicar en su diócesis, como lo ejecutaron, excepto, el del Nuevo Reyno de Leon mi patria, por ser allí mi familia la primera del reyno, y estar enlazada con toda la nobleza. Se reimprimió aparte en quadernos para venderlos, y al cabo se insertó en la gazeta. Se recurrió á la universidad para que me borrara de la lista de sus doctores Teólogos, lo que se negó á hacer hasta que le mostrase la herejía en que hubiese incurrido. Se pidió tambien á la Inquisicion tomase conocimiento del asunto, lo que era regular hubiese admitido, porque ya en uno de aquellos panegíricos que leen desde el púlpito á los de la media naranja, se habia acriminado á un pintor el haber dicho que la imagen está llena de defectos de pintura, como en efecto es verdad. Pero el inquisidor mayor era mi pariente, y suplió el parentesco *sensuum defectui* por responder que el asunto no pertenecia á la fé.

Preguntará VS. ¿de donde provino tanto furor? De qué pasiones encontradas se hallaron en un mismo punto. Los criollos sabiendo que el Arzobispo no se para en barras contra el americano, que coje entre manos hasta confundirlo con el polvo, se daban prisa á sacarle todas las medidas de ruido y terror que podia dar de sí su poder espiritual, para afianzar su tradicion y cerrar la boca á los Europeos; y estos sin creer aquella, gritaban mas alto para que no se oyese la especie incómoda de la predicacion del Evangelio anterior á la conquista. Añadióse que yo sobresalia un poco dentro y fuera del claustro, especialmente en el púlpito, y aca-

baba de predicar con sumo aplauso estampando en la gazeta la oracion fúnebre de Hernán Cortés en la traslacion de sus huesos de San Francisco á un mausoleo de mármol en su iglesia de Jesus, ó por mejor decir, en su primer entierro. Con esto mezcló en la escena el monstruo de la envidia, y acabó de dar fuego á la mina, cuya explosion me ha arrojado hasta la Península.

A otro día de la publicacion del edicto, es decir, el día 27 de Marzo, viénes de Dolores, despues de las once, en que la Real Audiencia habia entrado en vacaciones de Semana Santa, para tomarse tiempo de frustrar la apelacion si la interponia, se me intimó la sentencia de diez años de destierro á España, reclusion todo ese tiempo en el convento de las Caldas, que está en un desierto cerca de Santander, y perpetua inhabilidad para toda enseñanza pública en cátedra, púlpito y confesonario. A tal huracan tal ruido. Desde luego VS. ve que no solo es tan ilegal como injusta la sentencia, sino nula por contraria á los privilegios de regulares y á las leyes de indias, que mandan guardárselos conforme al concilio de Trento. Este (Sess. 25 de *Reformatione*) solo concede á los Obispos proceder en derecho contra un predicador exento, caso de predicar herejias, y á mí ni en la censura, ni en el edicto, ni en el pedimento fiscal se me acusaba de ellas, ni era posible porque todo el sermón versaba sobre puntos de hecho inconexos con el dogma. La herejía estaria en la censura, porque conforme al axioma Teológico de Ricardo de S. Víctor, "tan herejía es negar que es de fé lo que no lo es." La atrocidad de la sentencia resalta mas quando se considera que el Arzobispo acababa de publicar en su edicto que yo me habia retractado voluntariamente, pedido humildemente perdon, y ofrecido toda satisfaccion, y aun la de escribir é imprimir á mi costa una obra contraria á mi sermón. *Ex ore tuo te judico, serve nequam*. Si hice todo eso, que es mas de lo que pudiera y debiera pedirse en un punto de hecho indiferente á la religion, ¿cómo me vienen aplicando una pena que apenas el tribunal exorbitante de la Inquisicion aplicaria á un herege convenido de tal? Y esto despues de haber arruinado

mi honor nominativamente con un edicto tan escandaloso, ó por mejor decir, con un libelo tan infamatorio? Y todavia dice el fiscal que esto se hacia por piedad en atencion á todo lo dicho y á tres meses de prision? Conque yo lo que merecia era la horca, porque solo eso faltaba. ¿No es este el odio y el fanatismo en delirio?

Señor: la conquista de América no está concluida todavia, y nuestros adelantados temporales y espirituales de gorro punti-agudo tienen en la boca este bello apotegma: "Dios está muy alto, el rey en Madrid, y yo aquí, y palo que te crió." Si contra este despotismo algun recurso llegare á España, informes reservados y oros son triunfos.

Confiscada mi biblioteca, quanto yo tenia, y hasta mis ínfulas doctorales, para costear mi deportacion, el domingo de Ramos 28 de Marzo se me sacó con tropa á las tres y media de la mañana de mi Convento para Veracruz, y aunque llegamos de noche y sonaba un Norte terrible, allá peligrosísimo, se me embarcó para el castillo de San Juan de Ulua, donde se me depositó en un calabozo, con las mismas prohibiciones de tintero, papel y comunicacion. Allí estuve muy enfermo dos meses, mientras que se armaba la maroma en España, á donde llegué en 28 de Julio bajo partida de registro, seco, enjuto y bien acondicionado, aunque se me habia embarcado convaleciente de fiebre. El Prior de Santo Domingo á donde se me llevó, tuvo la caridad de responder que no podia hacerse cargo de mí, si no se le daba orden de tenerme preso: esto era pedirla; vino al mes y se cumplió.

Yo habia tenido la benditez de creer que bastaba representar por la vía reservada la ilegalidad, injusticia y nulidad visible de la sentencia, para que se me mandase ir ante el Consejo de Indias, como pedia, y quedé muy sorprendido quando se me respondió que obedeciese al Arzobispo en ir á las Caldas, y á los dos años recordase mi pretension por mano del prelado local. Esto no era mas que guarda tiempo á estilo de corte, como lo he visto despues, porque los agentes del Arzobispo habian maniobrado con el oficial del negociado de Méxi-

co. El Arzobispo había enviado informes reservados al Rey, al General de mi orden y al Prior de las Caldas (que por ficción de derecho es el Provincial de los Dominicos de Castilla), como practican los poderosos siempre que han cometido una injusticia chocante. Pero por si no estaba bien recomendado, el covachuelo de mi asunto desprendió de los autos el famoso edicto, y lo envió al Prior de las Caldas, para que aquellos frayles mentecatos me tuviesen por un monstruo, especialmente no habiendo estado en América para convencer hasta donde suele llegar el despotismo y ferocidad de sus mirados. Así fué que habiendo llegado a las Caldas en 25 de Diciembre del mismo año (preso siempre y con orden de no tocar en Madrid) aunque la sentencia no era mas que de reclusión en el convento, y odiosa sin restringenda, yo fui el restringido y archivado en un depósito de ratas que me comieron el sombrero, y yo les escapé á fuer de un palo con que estaba armado día y noche.

Mi causa es tan disparatada que yo esperaba salir presto, por medio de mis cartas á Madrid, de *Ur Caldeorum*, donde todo se reducía á quatro ó cinco frayles simples solicitantes, tres pájaros dignos de jaulas, y otra familia semejante en castigo. Pero advirtiéndome que andaban entre ellos las especies de mis cartas, averigué que abrian, leían y enviaban á su Provincial, segundo tomo del de México. Entonces vi que no había otro consejo á tomar que el del evangelio: *cum persecuti fuerint vos etc.*, y dejando una carta en verso *ad fratres in eremo*, me di á la estampa. Pero á pocos pasos, como los daba apostólicamente *incertus quo fata ferrent*, sin viático, y bajo una cubierta conocida, el códice extraviado fué restituido al archivo. No obstante, había escrito ya á un agente de Madrid, y representando igualmente el Provincial al Rey que no había en aquella casa recado suficiente contra un criminal tan tremendo, se me trasportó á San Pablo de Burgos.

Aquí hallé un Prior racional; quanto puede serlo un Dominicó de Castilla, segun les he tentado la ropa; el qual no solo conoció el exceso de los Caldeos, y me dejó libre en el convento, sino que viéndome siempre enfermo por

el rigor del invierno, empeñó á la hermana del Ministro Llaguno su penitente, para que se me trasladase á clima mas análogo, acompañando yo al empeño una representación. Obligado mi amigo el covachuelo á dar cuenta, respondió que yo comía demasiado pimienta; como si hallarse sin honor, sin patria, sin bienes, sin libertad y sin salud, fuese algun sorbete refrigerante.

Fué necesario aguardar que se cumpliesen los dos años de la Orden Real, y recordé mi pretension por mano del Prelado local. Se contestó pidiéndome un informe reservado. Este caballero oficial no calcula mal. Un animalito de las indias vestido de fino entre borregos; con algunas ideas liberales entre vivientes del siglo XIV, que se desgañitan ergotizando sobre algunos párrafos metafísicos de Aristóteles; con alguna educacion y finura propias de un sujeto de la primera nobleza entre pobres campesinos que tienen por irreligiosidad comer con cubierto, y solo han aprendido á ponerse y quitarse la Capilla y dar gritos en solfa; no puede ménos que chocar y atraerse un informe correspondiente. Por fortuna el prior es de una familia regular y hombre de bien: el informe fué muy bueno, y tal la sorpresa de mi covachuelo de ver frustrado su ardid, que hace ocho meses se ha encerrado en la cartuja. Yo pienso que por la prepotencia de los agentes arzobispales hay aquí gato encerrado; y el gato es de dinero. *Malum signum*, como decia Don Quixote, porque contra este género de animales, no hay flechas en mi carcax. Dios lo remedie, pues puedo decir como el Profeta: "Circumdederunt me undique, et non erat qui adjuraret. Respiciens eram ad adjutorium hominum, et non erat. Memoratus sum misericordia tuae, Domine."

En fin, Señor, pues la emulacion y fanatismo, gracias á hallarme en la flor de mi juventud, me han dejado el pellejo, y no quepo de gusto en mi pelele, por ver á un hombre tan sóbrio como VS. de acuerdo conmigo en el punto visible del ataque, me ha de permitir que en cartas sucesivas, para evitarle en lo posible la molestia, le vaya exponiendo las razones que he tenido para dudar sobre la tradicion de Guadalupe, ó por mejor decir, las que he des-

cubierto despues que la persecucion me ha hecho meditar y estudiar el asunto de la cuestión: *Vexatio dat intellectum*. La bondad de VS. me concederá este deshaogo, porque lo es grande hablar de su pleyto con quien lo entiende; y puede ser que VS. se divierta tambien, porque mi génio es festivo, el asunto trágico-cómico, y yo por no morir de pena si pienso seriamente en el exceso de mis males, los tomo y presento siempre por el lado que presantan al ridículo.

Así esta carta solo servirá de prólogo, y ya ve VS. que para tal, es demasiado larga. La concluyo pues, rogándole mire mis cosas con aquella indulgencia propia de la bella alma que manifiesta en sus escritos, por que la que yo tengo, es una alma de cántaro tan sencilla *naive*, como dicen los franceses, que yo mismo me compadezco por reflexion, y conforme á la frase del Suizo de la Fontaine, disculpando á su amo: "le bon Dieu n'aurait pas le courage de damner ce pauvre bête."

Dios guarde á VS. muchos años. Estudio general de metafísica de San Pablo de Burgos, y Junio de 1797.

CARTA II. ¹

Muy Señor mio: debiendo comenzar á exponer las razones de dudar que se me ofrecen sobre la pretendida tradicion de Guadalupe, seria desde luego una importunidad hablar mucho sobre tradiciones ante un sábio como VS. Sabe muy bien que siendo la memoria de los

¹ Como en el discurso de estas cartas deben ocurrir muchos términos Mexicanos, me parece conveniente poner aquí una nota sobre el modo de leerlos. La lengua que nosotros llamamos Mexicana, y los indios Aztecas *Náhuatl* ó sonora, por lo cual ellos tambien se llaman *Náhuatlacas* ó que hablan sonoro, compone como la Griega un término de muchos, mediante la elision, y encierra en los nombres definiciones de las cosas, que le dan una grande propiedad y energía; así como la variedad de sus inflexiones y terminaciones la armonía que le da nombre. Como la lengua latina, nunca carga la pronunciacón sobre la final, ni los términos que tienen muchas sílabas se

hombres á que están encomendadas, tan frágil; ellos tan amigos de añadir lo maravilloso si no lo han inventado, y el tiempo tan capaz de confundirlo todo, no ha habido género de error ni de fábula que no haya usurpado en todo tiempo el nombre de tradicion, y es necesario por consiguiente un criterio para discernir la verdadera de las falsas. Este parece el mas equitativo; no se debe admitir tradicion alguna sin documento antiguo que la apoye y pueda resistir á los argumentos.

Aun las tradiciones apostólicas pertenecientes al depósito de nuestra fé, en cuyo obsequio únicamente estamos obligados á cautivar nuestro entendimiento, se llaman tradiciones, dicen los Teólogos, porque no están escritas en los libros canónicos; pero deben estarlo en los PP. y Concilios. De otra manera no podriamos probar que eran universales, primitivas y constantes, únicas que admita la iglesia, segun la regla de San Vicente de Lerins; *quod ab omnibus, quod ubique, quod semper*. Las tradiciones eclesiásticas generales acreedoras á un respeto religioso deben constar igualmente de la práctica ó creencia general de las iglesias; atestiguada por los respectivos monumentos antiguos.

Con mucha mas razon se deben pedir los correspondientes en las tradiciones generales, sin que les pueda valer el sobrescrito de piasas, porque como la piedad es una virtud, y la falsedad un vicio, nada falso puede ser piadoso, y solo puede serlo lo verdadero, por la conexión que tienen entre sí las virtudes. Santo Tomás sobre aquellas palabras del libro de Job: *numquid Deus indiget vestro mendatio, ut pro illo loquamini dolos?* dice: "que no solo

pronuncian bajo un acento, sino descansando en cada dos ó tres sílabas con leves pausas entre las partes componentes. Exemplo: Reyna es *tlatoozihua-pille*, que por sus partes componentes se traduce *ciuhatl* mujer, *pille* del principal, *toca* que da nombre, *toalli* á la tierra. Se pronuncia *tlatooa-zihua-pille*. Carece de relativos y del verbo sustantivo, y embebe las partículas, como en Coatepec, Sultepec, Tepeac, que los nuestros pronuncian Coatepeque, Sultepeque, Tepeaca, en lugar de suprimir la *e* que es la partícula *en* embebida.

Sus vocales son las mismas nuestras, sino que la *o* y la *u* son indiferentes, y así se escribe *Tezcuco* ó *Tezcoco*, ó